

INFOMED/CNICM

Subdirección de Servicios Especiales de Información.

Instrucción Metodológica 12/2011. La Biblioteca Virtual de Salud de Cuba.

Objetivo y Alcance

La presente instrucción metodológica establece las pautas para fomentar el uso de la Biblioteca Virtual de Salud (BVS) de Cuba como principal espacio para el acceso a la información científica en salud dentro de nuestro país y así organizar y difundir el conocimiento indispensable para el desarrollo científico, humanístico y social.

Asimismo incorpora los procedimientos para la inclusión y actualización de las fuentes de información nacionales disponibles en la BVS Cuba.

Generalidades

La propuesta de la BVS fue presentada durante el IV Congreso Panamericano de Información en Ciencias de la Salud celebrado en San José, Costa Rica, en marzo de 1998 y aprobada de manera unánime por los participantes mediante la firma de la Declaración de San José, que reconoce al proyecto como una estrategia cooperativa e integradora de la Región dirigida a facilitar el más amplio acceso a la información para el mejoramiento permanente de la salud de nuestros pueblos. Al propio tiempo la BVS sería una herramienta para el fortalecimiento de los sistemas de salud y para el desarrollo humano sostenible de la Región.

Cuba, a través del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas, mantuvo una participación activa en el desarrollo de esta propuesta, al trabajar estrechamente con BIREME en la iniciación y al acompañar el proceso implementando el modelo para la operación de sus servicios y contribuyendo al desarrollo del modelo regional.

El proyecto, de alcance regional en sus orígenes y que actualmente involucra además a España y Portugal, constituyó la estrategia de articulación y reordenamiento de los esfuerzos que ya se venían realizando en Cuba para facilitar el acceso a la información, mediante el uso creativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En tal sentido la BVS se proyectó como un espacio integrador para el acceso a un conjunto de recursos y servicios de información especializados en Ciencias de la Salud, disponibles en los ámbitos nacional e internacional, y su desarrollo en el país constituye una línea estratégica de Infomed, para convertir la Información Científico Técnica (ICT) en un componente esencial al servicio del perfeccionamiento de la salud en Cuba.

La BVS-Cuba cumple los principios establecidos en el Decreto-Ley No. 271/10

De las Bibliotecas de la República de Cuba:

- Libre acceso a la información
- Agente en el proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Trabajo en red
- Conservación del patrimonio bibliográfico
- Garantía y sostenibilidad económica y tecnológica

Conceptualmente la BVS funciona como una **Red de fuentes de información**, en la cual usuarios de diferentes niveles y ubicación podrán interactuar y navegar, independientemente de su localización física.

Entre los aspectos principales que caracterizan este nuevo paradigma, destacamos los siguientes:

- Disponibilidad de acceso a las fuentes de información sin limitación de horario.
- Disponibilidad de acceso independientemente de la localización geográfica del usuario y de las fuentes de información.
- Integración de las funciones de almacenamiento, preservación, catalogación y publicación.
- Convivencia de fuentes de información en soportes tradicionales y en formato de hipertexto, incluyendo componentes multimediales.
- Promoción de la integración de diferentes disciplinas, especialidades, sistemas e iniciativas del área de información y salud en el proceso de diseño, creación y operación de productos y servicios de información.
- Existencia de mecanismos de control de calidad para la selección de fuentes de información para la biblioteca.
- Actualización de las fuentes de información al minimizar los mecanismos que intermedian su generación y su publicación.
- Provisión de mecanismos integrados en las fuentes de información para la evaluación de su uso e impacto.
- Instituciones y/o usuarios sin acceso o con acceso limitado a la Internet podrán también beneficiarse de la BVS, a través de productos y servicios ofrecidos en papel, disquetes, CD ROM, CD-R y DVD-ROM.

Pautas para la implementación del modelo de la BVS en Cuba.

Aspectos generales

1. La implementación del modelo de la Biblioteca Virtual de Salud en Cuba es coordinado y asistido por la Secretaría Ejecutiva de la BVS, representada por el Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (CNICM).
2. La BVS-Cuba será asesorada por un Comité Consultivo, integrado por Instituciones representativas del Sistema Nacional de Salud (SNS), la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico, responsable por las decisiones estratégicas para la sostenibilidad, el desarrollo y la evaluación continua de este espacio.
3. Como estrategia, la Secretaría Ejecutiva, representada por el CNICM, propone fomentar el desarrollo de la Biblioteca Virtual de Salud de Cuba como espacio integrador para acceder a la información científica especializada en Ciencias de la Salud, incrementar la visibilidad de la producción científica de nuestro país y la promoción del trabajo cooperativo en red de las fuentes de información.
4. Se promueve la creación de BVS temáticas a partir de los Portales Temáticos y de Especialidades en que las instituciones y personas responsabilizadas, coordinen la disseminación selectiva y permanente de fuentes de información especializadas en determinadas áreas temáticas, priorizadas para el Sistema Nacional de Salud Cubano y que aporten información y buenas prácticas de salud a la BVS regional, alineadas a la arquitectura de fuentes de información que propone el modelo de la BVS-Cuba.
5. Las Bibliotecas y Centros de Información designados como Centros Cooperantes de la BVS, participaran en los procesos de creación, organización, indización y disseminación de los contenidos generados de la producción científica, de forma descentralizada y colaborativa, a partir de las metodologías y aplicativos indicados por BIREME.
6. La BVS integra la identificación y recuperación de información a partir del control de autoridades asociado al control bibliográfico universal, normalizando las variantes de nombres con los que puede denominarse una persona, entidad, obra, tema o concepto en el contexto del Sistema Nacional de Salud.
7. Las fuentes de información que estarán disponibles a través de la BVS-Cuba y las BVS temáticas, serán seleccionadas a partir de los "Lineamientos generales para la selección de fuentes de información", respondiendo a criterios de calidad.
8. El Centro de Ayuda de la BVS-Cuba se contempla como un espacio en el cual se estimula el Autoaprendizaje Continuo en Red, facilitando el desarrollo de capacidades en los recursos humanos de salud para la gestión de información biomédica.

9. La BVS-Cuba garantiza el depósito legal y conservación digital del Patrimonio Bibliográfico Nacional de Ciencias de la Salud.

10. Los Centros Provinciales de información de Ciencias Médicas deben incluir entre sus objetivos estratégicos anuales, al menos uno, referido a la BVS, su implementación, actualización y uso en la Red de Bibliotecas y por los usuarios conectados a la Red, independientemente de su localización física.

11. Los especialistas que integran la Red de Bibliotecas Médicas a nivel nacional deberán estar capacitados para fomentar el uso de la BVS como espacio para acceder a la información científica especializada en ciencias de la salud, promover su visibilidad y utilización de las fuentes y recursos en la red de portales y sitios de salud; desarrollar de manera permanente, acciones dirigidas a la educación de usuarios y alfabetización informacional, a fin de crear capacidades en el uso de la BVS.

12. La red de instituciones del Sistema Nacional de Salud adoptan el concepto de Biblioteca Híbrida, garantizando el acceso a los servicios y fuentes de información virtuales a partir de la utilización de las Estaciones BVS, para fomentar las acciones dirigidas al uso y construcción descentralizada de la BVS-Cuba, como espacio integrador para el acceso a la información científica especializada en Ciencias de la Salud.